

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. CCS-CNE-008-2026

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las quince horas con veintiún minutos, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión Ciudadana de Selección encargada del proceso de renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Desarrollo de la sesión

1. Instalación de la sesión

La señora Presidenta inicia la sesión saludando a los señores comisionados, señorita Vicepresidenta, señores postulantes, señores catedráticos, señorita veedora, Representantes de los medios de comunicación y ciudadanía en general, agradeciendo su asistencia.

Acto seguido, solicita al señor Secretario que proceda con la constatación del quórum reglamentario.

A continuación, se verifica la existencia del quórum reglamentario:

Nº	Comisionado/a	Asistencia
1	Abg. Carlos Alberto Amaya López	Presente
2	Ing. Ángel Medardo López Mendoza	Presente - virtual
3	Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel	Presente - virtual
4	Dr. Mario Zambrano Simball	Presente
5	Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano	Presente
6	Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero	Presente
7	Abg. María Angelina Terán Monte	Presente
8	Abg. Dayana Elizabeth Torres Chamorro	Ausente (inasistencia justificada)
9	Abg. Paúl Vaca Chacón	Presente

El señor Secretario informa que la **Abg. Dayana Elizabeth Torres Chamorro**, delegada de la Función Electoral, presentó la correspondiente justificación de su inasistencia por motivos de salud, adjuntando el respectivo certificado médico.

En consecuencia, informa que, con la presencia de ocho (8) comisionados, existe el quórum reglamentario para instalar la presente sesión.

En virtud de ello, la señora Presidenta declara instalada la sesión extraordinaria, siendo las 15h21.

2. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Presidenta dispone al señor Secretario dar lectura al orden del día, el cual contiene los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión de la Comisión Ciudadana de Selección encargada del proceso de renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral, conforme a la normativa vigente.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura pública de las postulaciones y sus anexos, de conformidad con el artículo 6 de la Resolución No. CCS-CNE-007-2026-SE, de 5 de mayo de 2026.
4. Envío de los expedientes leídos al Equipo Técnico de Apoyo del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la renovación parcial del Consejo Nacional Electoral y en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-016-O-2026 debidamente aprobada en la Sesión ordinaria por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizada el día 29 de abril del 2026.

Concluida la lectura, la señora Presidenta dispone al señor Secretario someter a votación el orden del día.

Votación:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **A favor.**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor.**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – **A favor.**
- Dr. Mario Rafael Zambrano Simball – **A favor.**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor.**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor.**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **A favor.**
- Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón – **A favor.**

Resultado: Con ocho (8) votos a favor, se declara aprobado el orden del día.

La señora Presidenta dispone al señor Secretario dar lectura al tercer punto del orden del día.

El señor Secretario procede con la lectura correspondiente, señalando:

3. Lectura pública de las postulaciones y sus anexos, de conformidad con el artículo 6 de la Resolución No. CCS-CNE-007-2026-SE, emitida de fecha 5 de mayo de 2026.

Concluida la lectura, la señora Presidenta expresa:

“Quiero manifestar que, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial del Consejo Nacional Electoral, esta Comisión, en base en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-016-O-2026-0137, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la cual se establecen disposiciones relacionadas con la continuidad y sustanciación del proceso de renovación parcial del Consejo Nacional Electoral, a través de la Presidencia de esta Comisión solicitó a las universidades, en los casos en que se evidenciaron documentos incompletos o insuficientes respecto de postulantes que hayan presentado su postulación dentro del plazo establecido en la convocatoria de catedráticos.

Por lo tanto, toda la documentación remitida por las universidades se entrega al equipo técnico de manera íntegra, organizada y debidamente foliada, garantizando la plena concordancia entre los expedientes físicos y digitales, de forma que ambos soportes mantengan idéntica estructura, numeración y contenido”.

En este momento quedan abiertos los micrófonos para la intervención de los señores comisionados.

Solicita el uso de la palabra el comisionado **Abg. Carlos Alberto Amaya López**, quien manifiesta que, a su criterio, que se ha cumplido con todo lo que es establecido, por lo que secunda la moción la que se está solicitando el día de hoy, que también fue apoyada por otros señores comisionados.

A continuación, solicita el uso de la palabra el señor Secretario, **Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón**, quien manifiesta que, con la finalidad de dejar constancia de la forma en que se remitirá la información al equipo técnico de apoyo del Consejo Nacional Electoral, considera pertinente explicar la estructura y organización de los expedientes, para lo cual solicita autorización de la Presidencia.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra.

El señor Secretario informa que los expedientes han sido organizados en dos carpetas debidamente foliadas, señalando que cada expediente contiene, entre otros documentos, la postulación remitida por la universidad correspondiente; el oficio o correo mediante el cual el rector postula al catedrático; el formulario de declaración de no encontrarse incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones

Ciudadanas de Selección, debidamente suscrito; la hoja de vida del postulante; la documentación de respaldo correspondiente a su formación académica; títulos de tercer y cuarto nivel; certificados de cursos, diplomados, maestrías y experiencia docente; así como los documentos de verificación de requisitos e inhabilidades exigidos por la normativa vigente.

Asimismo, indica que constan debidamente incorporados y foliados los certificados emitidos por las entidades competentes, relacionados con antecedentes penales, Servicio Nacional de Contratación Pública, Servicio de Rentas Internas, Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Sistema Único de Pensiones Alimenticias, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio del Trabajo, entre otros documentos requeridos para la verificación de prohibiciones e inhabilidades.

Finalmente, informa que cada expediente físico mantiene absoluta correspondencia con su respaldo digital, contenido en un dispositivo de almacenamiento electrónico, garantizando la identidad, trazabilidad y concordancia entre ambos soportes documentales.

Concluida la explicación del señor Secretario, la señora Presidenta agradece su intervención y mantiene abierto el espacio para las intervenciones de los señores comisionados.

Concluida la explicación del señor Secretario, solicita el uso de la palabra el comisionado **Dr. Mario Rafael Zambrano Simball**, a quien la señora Presidenta concede el uso de la misma.

El comisionado agradece la concesión de la palabra y manifiesta que desea destacar el arduo trabajo realizado por el señor Secretario de la Comisión, **Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón**, señalando que la organización y foliatura de los expedientes evidencia un trabajo minucioso y responsable. Expresa que, como Comisión, corresponde reconocer el esfuerzo desplegado para entregar la documentación debidamente organizada y foliada, permitiendo que el equipo técnico cuente con expedientes completos para la revisión correspondiente. Finalmente, deja constancia de su reconocimiento y agradecimiento al señor Secretario por la labor desarrollada.

La señora Presidenta agradece la intervención del comisionado.

A continuación, solicita el uso de la palabra el comisionado **Ing. Ángel Medardo López Mendoza**, a quien la Presidencia concede el uso de la misma.

El comisionado manifiesta que también desea resaltar el trabajo realizado por el señor Secretario, en coordinación con la señora Presidenta, destacando que la Comisión ha dado estricto cumplimiento a lo resuelto por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Señala que el trabajo efectuado permite continuar con el proceso de

renovación parcial del Consejo Nacional Electoral con apego a la normativa vigente y en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y legalidad, resaltando el compromiso demostrado por todos los integrantes de la Comisión.

Concluida su intervención, la señora Presidenta manifiesta que el reconocimiento expresado constituye el sentir de todos los integrantes de la Comisión, agradeciendo públicamente al señor Secretario por el trabajo realizado.

Acto seguido, la señora Presidenta dispone al señor Secretario dar lectura al cuarto punto del orden del día.

4. Envío de los expedientes leídos al Equipo Técnico de Apoyo del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial del Consejo Nacional Electoral y en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-016-O-2026 debidamente aprobada en la Sesión ordinaria por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizada el día 29 de abril del 2026.

Concluida la lectura, la señora Presidenta dispone la apertura del espacio de intervenciones para los señores comisionados.

Solicita el uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión, comisionado **Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón**, a quien la Presidencia concede el uso de la misma.

El señor Secretario agradece las expresiones de reconocimiento realizadas por los integrantes de la Comisión y manifiesta que el trabajo desarrollado constituye un esfuerzo conjunto orientado al cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Comisión Ciudadana de Selección y al fortalecimiento de la transparencia del proceso.

En tal sentido, presenta la siguiente moción y solicita el apoyo a:

“Elevar todos estos expedientes que han sido debidamente foliados, tanto física como digitalmente, que mantienen plena concordancia, a efectos de que sean remitidos al equipo técnico de apoyo del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial del Consejo Nacional Electoral, por lo que dicho equipo tendrá el término de tres (3) días para la realización del correspondiente informe de admisibilidad de catedráticos, en el que se verifique que los postulantes no se encuentran incursos en prohibiciones y se determine si, en efecto, acreditan los conocimientos o la experticia en el área requerida.”

La moción recibe el apoyo de la señora Presidenta y del **comisionado Ing. Ángel Medardo López Mendoza**.

En virtud de haber sido apoyada la moción, la señora Presidenta dispone al señor Secretario someterla a votación.

Votación:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **Aprobado.**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor.**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – **A favor.**
- Dr. Mario Rafael Zambrano Simball – **A favor.**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor.**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor.**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **A favor.**
- Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón – **A favor.**

Resultado: Con ocho (8) votos a favor, se aprueba la moción presentada.

La señora Presidenta consulta si existe algún otro punto del orden del día.

El señor Secretario informa que no existen más puntos por tratar; sin embargo, comunica que existe un proyecto de Resolución elaborado con base en las mociones aprobadas, por lo que la señora Presidenta dispone que se proceda con su lectura.

El señor Secretario procede a dar lectura al proyecto de Resolución, cuyo contenido es el siguiente:

Lectura y aprobación de la Resolución

***“Artículo 1.-** Dar por conocida la documentación remitida por las universidades, en atención a los requerimientos efectuados por la Presidencia de la Comisión Ciudadana de Selección, en cumplimiento de la Resolución No. CCS-CNE-007-2026-SE y de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-016-O-2026-0137 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el contenido del informe jurídico.*

***Artículo 2.-** Disponer que la Secretaría de la Comisión incorpore al expediente correspondiente toda la documentación recibida, garantizando su debida foliatura, organización, trazabilidad y concordancia entre los soportes físicos y digitales.*

***Artículo 3.-** Disponer que el expediente íntegro y sistematizado sea remitido al equipo técnico de apoyo del Consejo Nacional Electoral para la elaboración de los informes de admisibilidad correspondientes, conforme a las competencias establecidas en la normativa aplicable, señalando que, de conformidad al artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial del Consejo Nacional Electoral, establece que el equipo técnico tendrá el término de tres (3)*

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario.

PBX (593-2) 3957210

www.cpccs.gob.ec

días para la realización del referido informe de admisibilidad de catedráticos, en el que se verifique que los catedráticos no se encuentran incursos en prohibiciones y se indiquen si, en efecto, acreditan los conocimientos o la experticia en el área requerida.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría de la Comisión la notificación de la presente Resolución a las instancias pertinentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al equipo técnico de apoyo del Consejo Nacional Electoral y a los demás actores involucrados, para su conocimiento y fines correspondientes.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Comisión Ciudadana de Selección, sin perjuicio de su posterior notificación y publicación conforme a la normativa aplicable”.

Concluida la lectura, la señora Presidenta dispone al señor Secretario someter el proyecto de Resolución a votación.

Votación:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **Aprobado.**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor.**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – **A favor.**
- Dr. Mario Rafael Zambrano Simball – **A favor.**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor.**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor.**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **A favor.**
- Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón – **A favor.**

Resultado: Con ocho (8) votos a favor, el proyecto de Resolución queda aprobado.

La señora Presidenta consulta si existe algún otro asunto que tratar. El señor Secretario informa que no existen más puntos en el orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

En consecuencia, siendo las **15h38**, la señora Presidenta declara clausurada la sesión extraordinaria, agradeciendo la participación de los presentes.

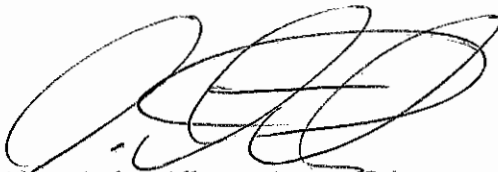
Para constancia de lo actuado, firman:



Abg. María Angelina Terán Monte
PRESIDENTA
COMISIÓN CIUDADANA DE
SELECCIÓN - CNE



Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero
VICEPRESIDENTA
COMISIONADA CIUDADANA DE
SELECCIÓN - CNE
DELEGADA DE LA FUNCIÓN
EJECUTIVA



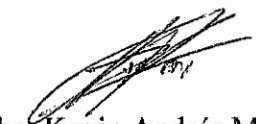
Abg. Carlos Alberto Amaya López
COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE



Ing. Dion Jairo Silva Gorozabel
COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE



Dr. Mario Rafael Zambrano Simball
COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE



Abg. Kevin Andrés Moncayo
Zambrano
COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE
DELEGADO DE LA FUNCIÓN
LEGISLATIVA

**INASISTENCIA JUSTIFICADA
(Con certificado médico)**



**Ing. Ángel Medardo López Mendoza
COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE**

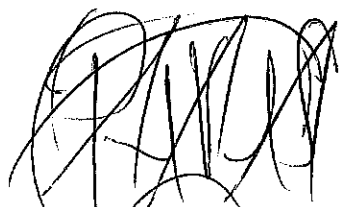
**Abg. Dayana Elizabeth Torres
Chamorro
COMISIONADA CIUDADANA DE
SELECCIÓN - CNE
DELEGADA DE LA FUNCIÓN
ELECTORAL**

Lo certifico.-

En mi calidad de Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, certifico que el contenido de la Sesión Extraordinaria No. CCS-CNE-008-2026, es fiel y exacto a lo actuado y resuelto durante la misma.

Razón: Siento como tal que la Sesión Extraordinaria No. CCS-CNE-008-2026 fue transmitida en vivo mediante la plataforma digital YouTube, cuyo enlace es: <https://www.youtube.com/watch?v=TddcX4O1gdE&t=244s>, al cual me remito en caso de ser necesario y para los fines legales pertinentes.

Quito, 8 de mayo de 2026.



**Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón
SECRETARIO - COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN - CNE**